



2026/90590

17.7.2026

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2026/467 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de febrero de 2026, por el que se establece una cooperación reforzada para el establecimiento del préstamo de apoyo a Ucrania para 2026 y 2027

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2026/467, de 26 de febrero de 2026)

En la página 32, en el artículo 29, apartado 1, primera frase:

donde dice: «1. La Comisión informará al Parlamento Europeo y al Consejo de la evolución en relación con la ejecución del presente Reglamento, incluidos su artículo 4, apartado 4, su artículo 6, apartado 1, su artículo 7, apartado 5, su artículo 11, apartado 4, su artículo 20, apartado 3, y su artículo 23, apartado 2, y les proporcionará los documentos pertinentes sin demora indebida.».

debe decir: «1. La Comisión informará al Parlamento Europeo y al Consejo de la evolución en relación con la ejecución del presente Reglamento, incluidos su artículo 4, apartado 3, su artículo 6, apartado 1, su artículo 7, apartado 5, su artículo 11, apartado 3, su artículo 20, apartado 3, y su artículo 23, apartado 2, y les proporcionará los documentos pertinentes sin demora indebida.».
